



CIRCULAR

P - 38 DE 2014

FECHA: Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2014

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACION MANUAL DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 8 de 2014 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, por medio de la presente Circular Reglamentaria se efectúa la siguiente modificación al Manual de Servicios de FINAGRO:

CAPITULO III - FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS FAG

TITULO I - FAG PARA OPERACIONES ORDINARIAS

- En la **página 15** se otorga un plazo especial para la presentación de documentos para la solicitud de pago de las garantías de créditos ofrecidos en venta al FONSA.
- En la **página 39** se modifica el cuadro 3.1.

La modificación realizada en la página 15 se efectúa también en la Circular Reglamentaria P-36.

Como ya es habitual, se envía en su totalidad el Capítulo III y la Circular Reglamentaria P-36 y no sólo las páginas que sufrieron modificación.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Gerencia Comercial, la Vicepresidencia de Garantías y la Dirección de Administración del FAG.

Cordial saludo,

ANDRÉS PARIAS GARZÓN
Representante Legal-Secretario General